



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 31 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140066-05-2020-00813-00

DEMANDANTE: ALPHA CAPITAL S.AS.

DEMANDADO: LEIVY PATRICIA MOSQUERA OLAVE

Previamente a resolver sobre la liquidación de crédito allegada, el apoderado judicial de la parte actora deberá manifestar al Despacho si a la presente obligación el demandado realizó algún abono. Lo anterior, por cuanto se libró mandamiento de pago por la suma de **\$41.400.767**, y en la liquidación efectuada indicó como VR CREDITO **\$34.500.639**.

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (Consecutivo 13), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$1.900.000, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Dado que a consecutivo 19 del expediente digital obra cesión del crédito que **ALPHA CAPITAL S.A.S.** le hizo a **CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S.**, (oferta y aceptación), el Despacho dispone Reconocer a **CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S.** como cesionario del crédito de la ejecutante, la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del C.G.P.

Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por estado.

Téngase en cuenta la ratificación del poder a JJ COBRANZAS Y ABOGADOS S.A.S., como apoderado judicial de la Cesionaria.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior su notificación en ESTADO No. <u>99</u> Fijado hoy <u>01 NOV 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2020-00813

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	09/09/2021	\$1.900.000,00 M/Cte.
TOTAL			\$1.900.000,00 M/Cte.

La presente liquidación se elabora el día 16 de febrero de 2022.



LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria